



DECRETO N° 2456

CHIGUAYANTE 24 DIC 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta con fecha 31.07.2017 y el V° B° del Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese transferencia de la patente de comercial, Rol 2-212003, definitiva, en Avda. Manuel Rodríguez N°2550, comuna de Chiguayante, cuyo titular es OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERV. FINANCIEROS LTDA., RUT. N°96.867.130-8, a favor de su actual propietario(a) ADMINISTRADORA DE TARJETAS LIDER SERV. FINANCIEROS LTDA., RUT. N°96.867.130-8, con domicilio en Avda. Manuel Rodríguez N° 2550, comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control(formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

